



RESOLUCIÓN No. CSJBOR21-1308
6 de octubre de 2021

“Por medio de la cual se hace una inscripción y posterior actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria de 22 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP21-872 del 23 de julio de 2021, remitió el Acuerdo CSJBOA21-94 del 22 de julio de 2021, por medio del cual se formuló ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Turbaco, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado.

Que, por mensaje de datos del 15 de septiembre de 2021, desde el correo institucional del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Turbaco, se remitió a este consejo la Resolución No. 9 del 10 de agosto de 2021, por medio de la cual, la doctora Yuris Esther Ponce Fernández, funcionaria titular de esa agencia judicial, resolvió *“Nombrar en propiedad al señor MAURICIO ANDRES MUNERA MIRANDA, identificado con la C.C. No.8.803.478 al cargo de SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE TURBACO BOLIVAR (...)*”. Igualmente, se remitió acta de posesión el cargo, efectuada en septiembre 15 de 2021.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, se consultó la inscripción del doctor Mauricio Múnera Miranda en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial y no se encontraron resultados, sin embargo, del reporte recibido, previo requerimiento de este Consejo¹, de la Dirección Seccional de Administración Judicial y del Juzgado Décimo Penal Municipal se tuvo conocimiento que hasta el 14 de septiembre de 2021 el doctor Múnera Miranda ocupaba en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Juzgado 10 Penal Municipal de Cartagena, del cual había tomado posesión desde el 28 de septiembre de 2018.

¹ Vía correo electrónico del 5 de octubre de 2021 dirigido al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial y con el Juzgado 10º Penal Municipal de Cartagena, previas comunicaciones telefónicas.

Habida cuenta que el doctor Mauricio Múnera Miranda no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y en virtud de lo expuesto en líneas anteriores, es procedente su inscripción en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Décimo Penal Municipal de Cartagena, para su posterior actualización en el cargo de Secretario Juzgado Segundo Penal del Circuito de Turbaco.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Mauricio Andrés Múnera Miranda, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.803.478, en el cargo en propiedad de Oficial Mayor del Juzgado Décimo Penal Municipal de Cartagena.

ARTICULO 2°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Mauricio Andrés Múnera Miranda, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.803.478, en el cargo en propiedad de secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Turbaco.

ARTICULO 3°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 4°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[SIGNATURE-R]
IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP PRCR/MFRT